



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

ES COPIA
OSCAR GUILLELMO SERRA
Director de Desarrollo
UNSL

SAN LUIS, 25 OCT. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 11910/2018 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino Área de Programación y Metodología de Desarrollo de Software del Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 341/18-CS se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 774/18 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que con fecha 16 de Agosto de 2019 el Jurado, designado por Resolución N° 341/18-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta fs. 66 a 68 del Expediente de referencia.

Que el Jurado interviniente informó en el Acta referida que se presentó UNA (1) aspirante inscripta, Ana Gabriela GARIS (DNI N° 25.700.407), Doctora en Ciencias de la Computación, y en virtud de sus antecedentes, y prueba de oposición; el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Dra. Ana Gabriela GARIS.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 05 de Septiembre de 2019, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 198/19-CD, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Dra. Ana Gabriela GARIS en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 198/19-CD, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. Ana Gabriela GARIS en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 15 de Octubre de 2019, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza CS-N° 15/97.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Cpde. Resol. C.S. N° 330



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

ES COPIA
del original
firmado

Por ello, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

- 1º.- Dra. Ana Gabriela GARIS.
- 2º.- Desierto.
- 3º.- Desierto.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Doctora en Ciencias de la Computación Ana Gabriela GARIS (DNI N° 25.700.407), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino Área de Programación y Metodología de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza CS-N° 15/97, modificatorias y Artículo 37º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

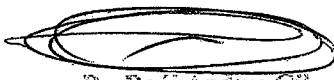
OBJETIVO DEL

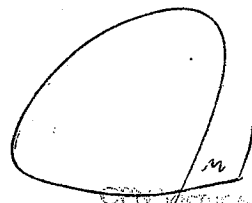
GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 330
GG.


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL


Dr. Víctor A. Piccinini
Rector - UNSL